

Presentación realizada por el Dr. José Bianchi,  
referida a la Factura Electrónica y al citado plan de facilidades de pagos

**AFIP** ADMINISTRACIÓN FEDERAL

# FACTURA ELECTRÓNICA

## DÓNDE ESTAMOS – HACIA DÓNDE VAMOS

HOY	HORIZONTE -2015
CONTROLADOR FISCAL HOMOLOGADO	"NUEVA GENERACIÓN" DE CONTROLADOR FISCAL
FACTURA ELECTRÓNICA POR SECTOR	GENERALIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA
"MUNDO PAPEL"	RESIDUAL – CONTINGENCIA "DESPAPELIZACIÓN"

REPUBLICA ARGENTINA

3

**AFIP** ADMINISTRACIÓN FEDERAL

# FACTURA ELECTRÓNICA

## EVOLUCIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

2006	2009-2014	2015
<b>INICIO DEL RÉGIMEN</b>	<b>CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN</b>	<b>GENERALIZACIÓN DEL RÉGIMEN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Carácter OPCIONAL</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Migración paulatina de la "factura papel" al "comprobante electrónico"</li><li>Programa "Matrix" – Factura electrónica en detalle</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Carácter OBLIGATORIO</li></ul>

REPUBLICA ARGENTINA

4



## VENTAJAS DE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

### PARA EL EMISOR Y RECEPTOR

- Posibilita la automatización en la emisión y recepción de documentos.
- Mejora la gestión de documentos y cobranzas.
- Reduce costos de impresión, distribución y almacenamiento.
- Facilita el cumplimiento de las obligaciones y elimina duplicidad de tareas.
- Permite avanzar hacia la "Despapelización"

### PARA LA AFIP

- Aprovechar la tecnología para combatir el flagelo de la facturación apócrifa.
- Contar en tiempo real con información que permita el análisis de las cadenas de valor.
- Lograr la optimización de los procesos de investigación y fiscalización, con un enfoque de control cercano al hecho imponible.
- Avanzar en la implementación de la DDJJ IVA proforma.



## UP GRADE TECNOLÓGICO PROYECTADO

### 2015

GENERALIZACIÓN DE  
FACTURA ELECTRÓNICA



IVA WEB



DETALLE DDJJ IVA ON LINE

### 2016

IVA PROFORMA



## FACTURA ELECTRÓNICA PARA TODOS - GENERALIZACIÓN DEL RÉGIMEN

### RESPONSABLES INSCRIPTOS

RÉGIMEN	OBLIGATORIO
VIGENCIA	1 de JULIO 2015
EXCLUIDOS	OBLIGADOS a CONTROLADOR FISCAL
EXCEPTUADOS	OPERACIONES a DOMICILIO (ej. plomero) y por "RUTEO"



## IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN



### VENTANA DE DIÁLOGO

¿CUÁNDO?

Hasta el 31 de mayo 2015

¿CÓMO?

SERVICIO WEB "REGÍMENES DE FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN"  
Item RG 3749 - "Dificultades de Implementación"

¿QUIÉNES?

CONTRIBUYENTES  
CÁMARAS / FEDERACIONES / ASOCIACIONES



## IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN



### VENTANA DE DIÁLOGO

¿QUÉ PUEDO  
DIALOGAR?

#### POR QUÉ "NO PUEDO"

Explicar por qué la plantilla de factura electrónica no cubre particularidades del sector

#### POR QUÉ "NO LLEGO"

La fecha de implementación comprometida NO puede superar el 01/10/2015

¿CÓMO SE  
RESUELVE?

AFIP analizará los planteos y se expedirá en particular o en general.

¿QUÉ PASA  
MIENTRAS TANTO?

Está obligado a facturar electrónicamente hasta que AFIP se expida.

Dada la versatilidad y completitud del modelo de datos de la plantilla de Factura electrónica se proyecta un volumen reducido de presentaciones

## PLAN DE FACILIDADES DE PAGO

### QUE DEUDA SE PUEDE INCLUIR ?

- Obligaciones impositivas, previsionales y aduaneras
- Ajustes de inspección conformados
- Deudas incluidas en planes caducos

al **28-2-2015**

# PLAN DE FACILIDADES DE PAGO



## CONDICIONES PARA ACCEDER AL PLAN

- Mantener los puestos de trabajo declarados en **Diciembre/2014**
- Tener presentadas las Declaraciones Juradas determinativas de la deuda a regularizar
- Adherir al domicilio fiscal electrónico
- Estar al día con las obligaciones vencidas después del **28 de Febrero de 2015**

# PLAN DE FACILIDADES DE PAGO



## CONDICIONES DEL PLAN

- **120 CUOTAS**
  - **Cuota inicial** del **7%** de la deuda consolidada en el plan
  - **119 CUOTAS** ( Sistema Francés – Cuotas Iguales)
- Tasa de Financiación **1,90%** mensual
- Cuota mínima **\$ 500** – Monotributistas **\$ 150**

## CAUSALES DE CADUCIDAD DEL PLAN

- Falta de pago de 1 cuota a los 30 días
- Disminuir los puestos de trabajo declarados en **Diciembre/2014**,
- No presentar o no pagar –en término- las obligaciones vencidas después del **31 de Mayo de 2015**

**Durante toda la vigencia del plan**